

**LA GESTIÓN CONTRACTUAL DEL SERVICIO PÚBLICO
POR PERSONAS PRIVADAS**
Principios jurídicos

Gilles J. GUGLIELMI
Catedrático de derecho público
Université de Paris-II

INTRODUCCIÓN

en cuatro preguntas que llevan del servicio público a los contratos públicos

¿Qué es, jurídicamente, un servicio público?

a) *Una actividad de interés general...*

b) *...asegurada o asumida por una persona pública*

¿Cuál es el interés del servicio público?

¿Qué cuestiones centrales, relativas al servicio público, abordan estas clases ?

¿Por qué el hecho contractual ocupa un lugar privilegiado en la gestión del servicio público?

Sección I. Reglas comunes a todos los modos contractuales

§ 1.- Formación de los contratos

A. Competencia

B. Forma

§ 2.- Ejecución de los contratos

A. Obligaciones del cocontratante.

B. Derechos del cocontratante

C. Derechos y obligaciones de la persona pública responsable

§ 3.- Fin de los contratos

A. Fin normal del contrato

B. Fin anticipado del contrato

a) La rescisión-sanción

b) La rescisión en el interés del servicio

c) El acuerdo de las partes

d) La determinación de la ley

di)

Sección II. Diferenciación de modos contractuales

Subsección I. ¿Contrato de delegación de servicio público o mercado público?

§ 1.- Principio de clasificación

§ 2.- Campos de aplicación respectivos

A. Mercados públicos

B. Contratos de delegación de servicio público

§ 3.- Modos de contratación

A. Mercados públicos

Observaciones especiales sobre la licitación (appel d'offres)

B. Contratos de delegación de servicio público

§4.- Procedimientos de control

A) El control de legalidad

B) El *référé* precontractual (art. L.551-1 y 2 del Código de Justicia Administrativa)

C) El *référé* contractual

D) El recurso « Tropic » y su *référé*-suspensión

Subsección II. Los diferentes contratos de delegación de servicio público

§1.- La concesión de servicio público

A. Reseña histórica

B. Naturaleza jurídica de la concesión

C. Controversia sobre la remuneración del concesionario

§2.- El arrendamiento (“*affermage*”)

A. Objeto del contrato de arrendamiento

B. Remuneración del arrendatario

C. Régimen jurídico

§3.- La “*régie intéressée*”

A. Naturaleza jurídica

B. Remuneración del *régisseur*

C. Régimen jurídico

§ 4.- El contrato de partenariat (llamado PPP “partenariado público/privado”)

A. El origen de los contratos de partenariat

B. Las características de los contratos de partenariat

CONCLUSIÓN